



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

¡Construyendo El Futuro!



Sellos para la Administración Municipal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 09/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.1.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras	40				9992
103 RD\$			186,599.00		
Total				RD\$	186,599.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.3.2.01 Viáticos fuera del país

FF	FE	OF
40	9992	103
186,599.00		

Total Administración Municipal

186,599.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

186,599.00

Total General de Gastos

186,599.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Pino a los 11 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

Pablo Aridelson de la Rosa
Pte. Sala Capitular



Ing. Anxony Valerio
Alcalde Municipal

Recuerde, el uso de este documento es para fines de información, que se aplican a continuación:

Art. 15.05 Declaraciones Falsas, Desviación y Ausencias de Recaudación
186,599.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

Construyendo El Futuro!



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 10/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL EN LA CANCHA EL RODEO

Concepto del Gasto

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas

	FF	FE	OF
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100
TOTAL CONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL EN LA CANCHA EL RODEO			400,000.00

TOTAL CONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL EN LA CANCHA EL RODEO

400,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

400,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.2.06 Jornales

	FF	FE	OF
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100
TOTAL Administración Municipal			400,000.00

2.3.7.1.02 Gasoil

TOTAL Administración Municipal

400,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

400,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

400,000.00

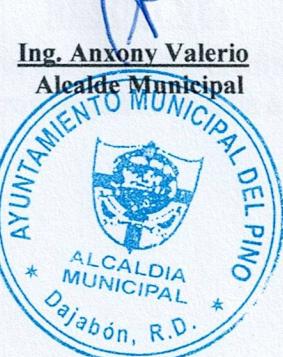
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Pino a los 16 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

Pablo Aridelson de la Rosa
Pte. Sala Capitular



SIAFIM

Escarlí Medrano
Secretario Sala

Ing. Anxony Valerio
Alcalde Municipal



Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

Construyendo El Futuro!



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 11/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país

	FF	FE	OF	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9996	102	17,500.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros

SIAFIM

17,500.00

Pág. 1 de 3

Total Destino de Fondo Gastos de Personal **17,500.00**
Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	121	21,700.00

TOTAL Administración Municipal

21,700.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **21,700.00**

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	30	9998	121	2,800.00

TOTAL Asistencia Social

2,800.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud **2,800.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0052: CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL MATA DEL LIMON

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	135,000.00

TOTAL CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL MATA DEL LIMON

135,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 08: Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: REPARACION CENTRO COMUNAL EL PLAN 1

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	100,000.00

TOTAL REPARACION CENTRO COMUNAL EL PLAN 1

100,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **235,000.00**

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

277,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	135,000.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

135,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	80,000.00

2.3.9.8.01 Repuestos

20	1955	100	20,000.00
----	------	-----	-----------

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos

100,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0009: Prevención y Extinción de Incendios

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	30	9996	102	17,500.00

2.6.4.1.01 Automóviles y camiones

30	9998	121	24,500.00
----	------	-----	-----------

TOTAL Prevención y Extinción de Incendios

42,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

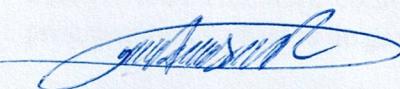
277,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

277,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Pino a los 17 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


Pablo Aridelson De La Rosa

Pte. Sala Capitular



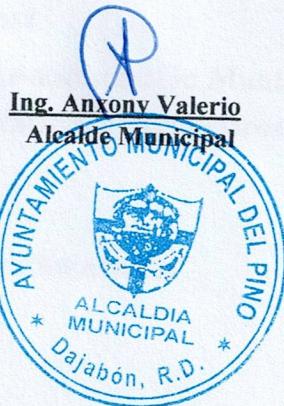
SIAFIM


Escarli Medrano

Secretaria Sala



Pág. 3 de 3





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

Construyendo El Futuro!



Resolución No.: 13/2025.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento del municipio de El Pino, Provincia Dajabón, recibió el primer aporte del gobierno para la realización de aceras y contenes, ascendente a la suma de **Tres Millones Setecientos Trece Mil Setecientos Veinte y Nueve pesos con 93/100.(RDS\$3,713,729.93)**

CONSIDERANDO: Que la partida recibida, fue depositada a través de nuestra cuenta receptora número **061-001192-8**, para luego ser transferida a la cuenta de gasto de inversión no. **180-100845-8**, con la cual damos fiel cumplimiento a la **ley 176-07** en su artículo 21 y la ley orgánica de presupuesto público no. **423-06**.

CONSIDERANDO: Que nuestro ayuntamiento municipal, se compromete ante los organismos fiscalizadores, al fiel cumplimiento de nuestro deber sobre el proyecto de construcción de aceras y contenes en nuestro municipio.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
	10	100	100	RDS	
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)				3,713,729.93	
Total				RDS	3,713,729.93



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

Concepto del Gasto

2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas

FF	FE	OF	
10	100	100	3,713,729.93

Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

3,713,729.93

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

3,713,729.93

Total General de Gastos

3,713,729.93

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Pino a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:



Pablo Aridelson de la Rosa
Pte. Concejo Municipal

Evelyn Rumaldo S.
Evelyn Rumaldo Sosa
Vice – presidenta

Luis Miguel Pérez Rodríguez
Luis Miguel Pérez Rodríguez
Regidor

Berquín Holguín
Regidor

Escarli Medrano
Escarli Medrano Holguín
secretaria Interina

Olivio R. Rumaldo
Olivio R. Rumaldo
Regidor



Anxony Nicolás Valerio
Anxony Nicolás Valerio
Alcalde Municipal

